

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 14.037

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de octubre de 2013 se otorga a Francisco Javier Lázaro Pérez la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos pertenecientes a la cuenca del arroyo Torralbilla, tributario del río Huerva por su margen izquierda, en el paraje “Los Palomares” (polígono 502, parcela 260, y polígono 503, parcela 5.105), en el término municipal de Mainar (Zaragoza), con destino a riego de 8,51 hectáreas (parcelas 245, 248, y 260 del polígono 502) y abastecimiento de 255.000 aves, todo ello en el mismo término municipal mencionado, para lo cual se solicita un volumen anual de 51.726 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 6.526 litros por segundo, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de octubre de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 14.038

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de octubre de 2013 se otorga a Carlos Pelijero Ballastín la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del río Jiloca (89013006) en el paraje “Valdemartín”, en el término municipal de Villanueva de Jiloca (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,22 litros por segundo y un caudal máximo instantáneo de 2 litros por segundo, con destino a usos domésticos no de boca y riego de 0,286 hectáreas (polígono 2, parcela 22), en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 14.039

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de octubre de 2013 se otorga a Miguel Ángel Sánchez Valero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo en la cuenca del río Huerva, por su margen izquierda, en el paraje “Arenales” (polígono 2, parcela 217), en el término municipal de Villadoz (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,59 litros por segundo y un volumen anual de 2.100 metros cúbicos, con destino a riego de 0,9812 hectáreas (polígono 2, parcelas 217, 235, 281 y 220) en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 14.171

ANUNCIO sobre notificación del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza de citación para efectuar el pago del expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras que se citan (expediente ZA-AT0019/09).

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento, en relación con el artículo 32 del Reglamento sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se señala el día 9 enero de 2014, a las 11:30 horas, en los locales de la Alcaldía de Almonacid de la Cuba, para efectuar el pago en el expediente de expropiación por el establecimiento de la línea eléctrica eléctrica a 132 kV “SET Fuendetodos-Seccionamiento Azuara-SET Clariana”, cuyo beneficiario es Endesa Distribución Eléctrica, S.L., y los expropiados los que se detallan en anexo.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración, el alcalde o concejal en quien delegue y secretario del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, el representante de la empresa beneficiaria y los propietarios afectados.

Esta notificación se publicará en el BOPZ, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba y se notificará a los interesados directamente.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2013. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

ANEXO

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal de Almonacid de la Cuba

Titular	Datos Catastro		Afección		Cultivo
	Pol.	Parcela	M.L. vuelo	M² ocup.	
Santiago Marco Ejea	5	52	110	36,60	Labor secano
Juan José Nebra Moros	4	287	139	25,00	Pastos
Fernando Nebra Moros	4	223	114	49,70	Labor secano pastos
María Pilar Nebra Moros	4	232	38	00,00	Pastos

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CALATAYUD

Núm. 13.811

El Ayuntamiento de Calatayud, en ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o su representante por causas no imputables a esta Administración, habiendo realizado al menos los intentos de notificación exigidos en el citado artículo, mediante el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes relacionados en anexo para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas por comparecencia las actuaciones llevadas a cabo en procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificadas en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Dicha comparecencia tendrá lugar en el Departamento de Rentas, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial (plaza Joaquín Costa, 14), de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 14:00. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Calatayud, 2 de diciembre de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

ANEXO

Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Concepto	N.º recibo	Importe
Antonio García Gil	17381719K	IBI	2013/176024	69,49
M.ª Antonia Pérez Romeu	37628827E	IBI	2013/34914	757,96
José Manuel Domínguez Sabroso	17446315X	IBI	2013/185659	241,88
Margarita Fernández Tienda	52625192L	IIVTNU	2013/163836	226,37
Aarón Ibáñez Cano	48564790Z	IIVTNU	2013/164013	15,17
M.ª Luisa Ibáñez Cano	73021274T	IIVTNU	2013/164009	140,46
M.ª Luisa Ibáñez Cano	73021274T	IIVTNU	2013/164011	15,17
M.ª Luisa Ibáñez Cano	73021274T	IIVTNU	2013/164007	163,68
Francisco Ibáñez Cano	73021275R	IIVTNU	2013/164008	163,68
Francisco Ibáñez Cano	73021275R	IIVTNU	2013/164010	140,46
Francisco Ibáñez Cano	73021275R	IIVTNU	2013/164012	15,17
Francisco Ibáñez Cano	73021275R	IIVTNU	2013/164011	163,68
Diseño-Difusión Carrascón Lallana S.L.	B50647536	IIVTNU	2013/179679	111,72
Carlos Bonilla Sánchez	51357064L	IIVTNU	2013/66601	78,43
Prom. y Proy. Costa Daurada sl	B43726025	IIVTNU	2013/185717	40,90
M.ª Carmen Fuertes García	17701254V	IIVTNU	2013/175989	42,22
Ilie Lucian Natea	X5449284D	IIVTNU	2013/185994	71,41
M.ª Angeles Fuertes García	17190339R	IIVTNU	2013/175988	42,22
Diseño y Detalle sl	B81662165	IIVTNU	2013/179713	1.652,14
Calixto Sanchez Melero	17419964V	IIVTNU	2013/185942	1.743,17
Prom. Proy. Costa Daurada sl	B43726025	IIVTNU	2013/186643	51,61
Prom. Proy. Costa Daurada sl	B43726025	IIVTNU	2013/186644	24,86
Montajes Electricos Vicor sl	B99077448	IIVTNU	2013/185978	613,44
Luis Cortes Lazaro	17439844W	IIVTNU	2013/185726	94,61
Sandra Palanca Couso	17457372G	IIVTNU	2013/186078	146,52
Adrian Nistrea	X7458212W	Basuras	2012/209803	10,48
Lorena Sabater Salvador	17761355L	Basuras	2012/209124	20,21
Francisco Arévalo García	12280272C	Basuras	2013/67232	31,13
Roua Viorel Costel	X5645133J	Basuras	2012/206645	20,95
Fco. Javier Crespo Bastida	37268074R	Basuras	2013/163975	10,76
Com. Prop. C/ Baltasar Gracián 9	H50997550	Ocup. Vía	2013/67261	116,15
Benone Larentiu Stanciu	X3363934T	Deportes	2013/175871	22,05
Yenifer M.ª Docampo Fernández	45770247V	Deportes	2013/175855	29,40
Jose Juan Clavería Tejero	73000729V	Venta vía pública	2013/163891	300,00
Autogestion Bilbilitana sl	B34225375	IVTM	2013/185889	224,42
M.ª Rosa Ibañez Pablo	17435169L	IVTM	2013/185891	8,36

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Notificación a interesados

Núm. 13.889

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces en horas y días distintos en los domicilios conocidos por este Ayuntamiento sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos que en anexo se especifican.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOPZ, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00, en las dependencias de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Calatayud, a 2 de diciembre de 2013. — El recaudador municipal.

ANEXO

Relación que se cita

DNI: 17.398.965-V.
Nombre y apellidos: Herencia yacente de Lucía Ortego Monteagudo.
Expedición: 5.383.
Número: 1.533.
Tipo de acto administrativo: Imprimir notificación embargo inmuebles al deudor.
Código postal: 50300.

CALATAYUD

Recaudación Municipal Núm. 14.269

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro pos-

tal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- c) Falta de notificación de la liquidación.
- d) Anulación de la liquidación.
- e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 10 de diciembre de 2013. — El recaudador municipal.

ANEXO

Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo	
ABIAN SERRANO BENITO	17351383E	2013	1.B.1.(URB)	ED DISEMINADOS, 0053 T OD OS	CL HIGUERA, 0003	50300	6392	1971	000067474	9,5700	8,7000	0,87
ACSANTÉ GEORGE DANIEL	X3452421Y	2013	1.B.1.(URB)	CL DOMINICOS, 0004 1 01 B	CL DOMINICOS, 0004 1º B	50300	6392	1972	000070725	109,6200	99,6500	9,97
ADEL LAGRENE MANUEL	16783390Z	2013	1.B.1.(URB)	BO ROSA ALTO (LA), 0041 T OD OS	BR LA ROSA ALTO, 0041	50300	6392	1973	000067946	45,5300	41,3900	4,14
ALMENAR MARTINEZ CARMELO JULIAN	17429874Z	2013	1.B.1.(URB)	PS SIXTO CELORRIO, 0021 1 02 DR	PS SIXTO CELORRIO, 0021 2º D	50300	6392	1976	000075490	148,6400	135,1300	13,51
ALONSO GENIS CARMEN	17348524S	2013	1.B.1.(URB)	PZ MARCIAL, 0003 1 -1 Z	PL MARCIAL, 0004 TO DO S	50300	6392	1979	000070612	95,2300	86,5700	8,66
ALONSO GENIS CARMEN	17348524S	2013	1.B.1.(URB)	PZ MARCIAL, 0004 T OD OS	PL MARCIAL, 0004 TO DO S	50300	6392	1979	000070721	272,4400	247,6700	24,77
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL RECUERDO, 0010 T OD OS	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000069817	26,7400	24,3100	2,43
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0007 1 00 01	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075827	29,9100	27,1900	2,72
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0007 1 01 DR	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075828	24,8900	22,6300	2,26
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0007 1 01 Z	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075829	18,9800	17,2500	1,73
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0007 1 02 DR	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075830	21,7700	19,7900	1,98
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0007 1 02 Z	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075831	18,9800	17,2500	1,73
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0007 1 03 DR	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075832	21,7700	19,7900	1,98
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0007 1 03 Z	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075833	18,9800	17,2500	1,73
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0007 1 04 DR	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075834	20,5400	18,6700	1,87
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0007 1 04 Z	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075835	18,9800	17,2500	1,73
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0005 T OD OS	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075836	46,1600	41,9600	4,20
ALVAMAR 2006 S.L.	B99073249	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MARCOS ALTA, 0003 T OD OS	AV DE LAS TORRES, 0025 6 A	50008	6392	1981	000075837	67,1100	61,5500	6,16
ANQUELA REMON JOSE JAVIER	25451191N	2013	1.B.1.(URB)	BO PICADO, 0016 1 00 02	BARRI PICADO, 0016	50300	6392	1983	000074694	31,3400	28,4900	2,85
ANQUELA SANCHEZ NICOLAS	17388343K	2013	1.B.1.(URB)	CL MORERIA, 0008 1 01 DR	CL MORERIA, 0051 TO DO S	50300	6392	1984	000072186	14,0000	12,7300	1,27
ANQUELA SANCHEZ NICOLAS	17388343K	2013	1.B.1.(URB)	CL MORERIA, 0051 T OD OS	CL MORERIA, 0051 TO DO S	50300	6392	1984	000072226	36,1900	32,9000	3,29
ARAMBURO SALDAÑA JESUS	17374306Z	2013	1.B.1.(URB)	CL EXTRAMUROS SORIA, 0032 T OD OS	UR CALLEJILLAS, 0003	50300	6392	1985	000069131	5,5600	5,0500	0,51
AREVALO TERRER CONCEPCION	17360221M	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MIGUEL, 0003 1 03 A	CL LA PAZ, 0065	50300	6392	1987	000037360	118,2700	107,5200	10,75
AREVALO TERRER CONCEPCION	17360221M	2013	1.B.1.(URB)	CL SAN MIGUEL, 0003 P-1 17	CL LA PAZ, 0065	50300	6392	1987	000037394	13,8600	12,6000	1,26
ARIZA LOPEZ JESUS	17444050E	2013	1.B.1.(URB)	CL PAZ, 0049 T OD OS	PASEO SIXTO CELORRIO, 0038 P04 C	50300	6392	1988	000084862	16,3900	14,9000	1,49